



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2019 00959 00

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En consideración a los memoriales que anteceden presentados por el apoderado del demandante, y teniendo en cuenta que EXPERIAN DE COLOMBIA S.A., no ha dado respuesta al oficio enviado por el Despacho y que el oficio a dicha entidad quedo mal remitido por un error del Despacho, toda vez que quedo mal digitado el correo de la empresa, se ordena NUEVAMENTE expedir el oficio EXPERIAN DE COLOMBIA S.A. y remitirlo por secretaria.

Por otra parte, se ordena requerir a la parte demandante para que dé impulso efectivo al trámite, esto es, realizar las diligencias tendientes a notificar al demandado.

Una vez notificado el presente auto por estado, el proceso permanecerá en secretaria por el término de treinta (30) días para que se dé cumplimiento a lo requerido, de no ser así, se decretará el archivo temporal del proceso.

De igual manera, por ser procedente, se remite link del expediente solicitado por el apoderado del demandante.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **153b3ca29ab3ba765721be1c1fc3d43a79f8cc818be7a8739241cbfb54287a50**

Documento generado en 11/04/2024 01:32:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>